

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de BANCOLOMBIA S.A. contra ALEXANDER GONZALEZ NARANJO. Rad. 110014003020-**2021-00178-00**

Teniendo en cuenta que la anterior liquidación del crédito no fue presentada en debida forma por la parte interesada, toda vez que la liquidación por intereses moratorios no se ajusta a lo decretado en el auto de mandamiento de pago de fecha 02 de julio de 2021 -folio 111 a 112 cd 1 digital-, se modifica la misma, conforme a liquidación anexa, y se aprobará en la suma de \$103.942.524.32, con corte al 3 de marzo de 2022.

Por lo expuesto, el Juzgado el juzgado: **RESUELVE:**

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, conforme a liquidación adjunta la cual hace parte integral de este proveído, por las razones expuestas.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito en la suma de \$103.942.524,32 M/cte. con fecha de corte 03 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.093 Hoy 11 de julio de 2022
a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

**Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84e7d91c522fe23fd41a3b6f83c7d3a427825f2112f49aa68a02694b02045e26**

Documento generado en 11/07/2022 06:48:53 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**